

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2109/26

AYUNTAMIENTO DE TURRE

ANUNCIO

Cód. Expediente: 2026/409350/960-100/00002

Procedimiento: APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE TURRE (Códg. Expte nº 2026/409350/960-100/00002).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de animales de compañía del municipio de Turre. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública mediante exposición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

En Turre, a veintitrés de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio Visiedo Agüero